



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 14 de febrero de 2018

VISTO:

La necesidad de contratar el Servicio de Adicional de Policía Federal Argentina.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de diciembre del 2017 se recibió el presupuesto de Policía Federal por 2190 módulos por un importe total de \$ 1.200.120,00 (Pesos: un millón doscientos mil ciento veinte) correspondiente al periodo enero – diciembre del año 2018.

Que por solicitud de Bienes y Servicios N° 30/2018 se solicita la contratación del Servicio Adicional de Policía Federal.

Que es necesario garantizar la seguridad de los agentes, como de los valores que se manejan en la Institución.

Lo conferido por la Ley de Contabilidad, Dec. 1023/2001 Art. 25 inc. d) ap. 8; art. 22 del Dec. 1030//16 y Ordenanzas del H.C.S. N° 05/13 art. 02 inc V y Resolución Rectoral N° 1218/2016

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la Contratación Directa Interadministrativa por la Contratación del Servicio Adicional de Policía Federal Argentina, desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018 las 24 horas por un valor de \$ 548,00 (pesos: quinientos cuarenta y ocho) por módulo de 4 (cuatro) horas, para todos los edificios de la Facultad de Odontología y Escuela de Posgrado, por un importe total de \$ 1.200.120,00 (Pesos: un millón doscientos mil ciento veinte) distribuidos de la siguiente manera: \$ 101.928,00 (Pesos: ciento un mil novecientos veintiocho) para los meses de 31 días (enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre) y de \$ 98.640,00 (Pesos: noventa y ocho mil seiscientos cuarenta) para los meses de 30 días (abril, junio, septiembre y noviembre) y \$ 92.064,00 (Pesos: noventa y dos mil sesenta y cuatro) para el mes de 28 días (febrero).

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Sr. Bravo Hugo; Sra. Verdinelli Laura; Arq. Pereyra María Eugenia; Sr. Mombrú José Anibal, Sr. Arach Miguel y Dr. Pascualini Carlos José.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FO
Facultad de
Odontología

ARTICULO 4º: Designar la Comisión de Recepción que estará integrada por las siguientes personas: Sra. Nacuse Elena M.; Sr. Stiberman Jorge E.; Sr. Mottura Santiago; Sr. Pereyra Gustavo; Ing. Nacuse Oscar y Lic. Carballo Graciela.

ARTICULO 5º: Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional, la Dirección de Asuntos Jurídicos para su intervención, según lo establecido en la Ord. 05/2013 art. 2 inc. V y de no existir observaciones pase al Señor Rector para su aprobación.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL,
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 10
jam